## INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA AHRTEC S.A.

A los Accionistas de AHRTEC S.A.:

En cumplimento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de AHRTEC S.A, presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2018.

## Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La Administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF PYMES, así como por el diseño, implementación, y mantenimiento de controles internos relevantes que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales debido a fraude o error.

## Responsabilidad de la Comisario Principal

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF PYMES, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y los correspondientes estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

## Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de AHRTEC S.A., al 31 de diciembre de 2018, el resultado de sus de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF PYMES.

Para la elaboración de este informe se ha realizado un análisis financiero lo cual nos permite indicar la situación de la empresa. Como se indica a continuación.

INFORME DE COMISARIO

ACTIVO CORRIENTE	8.641,86	
ACTIVO NO CORRIENTE	34.170,93	
TOTAL, DE ACTIVO		42.812,79
PASIVO CORRIENTE	10.732,64	
PASIVO NO CORRIENTE	36.600,00	
TOTAL, PASIVO		47.332,64
CAPITAL	1.000,00	
RESERVA LEGAL	0,00	
RESULTADOS ACUMULADOS	4.659,61	
PERDIDAS ACUMULADAS	11.266,27	
UTILIDAD DEL EJERCICIO	1.086,81	
	, <u>\$</u> ,	
TOTAL, PATRIMONIO		-4.519,85
(+) INGRESOS	70.696,90	
(-) COSTOS Y GASTOS	69.340,57	
(=) UTILIDAD CONTABLE	1.356,33	
(-) IMPUESTO A LA RENTA	269,52	
(=) UTILIDAD DEL EJERCICIO		1.086,81

Los procedimientos de control interno implementados por la administración son adecuados y contribuyen a gestionar información financiera confiable, promoviendo el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos. Adicionalmente, los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Juan Carlos Pastaz Tobar

Comisario

Quito, 23 de Marzo del 2019